



Santa Rosa, de Agosto de 2021.-

**Presidentes**  
**Comisiones de Asuntos Constitucionales**  
**y Justicia;**  
**Legislación General, Cultura y Educación y**  
**Asuntos Municipales**  
**Cámara de Diputados de la**  
**Provincia de La Pampa**

**NOTA N°: 4494/21**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás legisladores de la Comisión, en carácter de Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, con motivo de dar respuesta a la Nota N° 01/21, por la que se remitiera para nuestra consideración el Proyecto de Ley N° 04/21 del Poder Judicial, por el que se reforman artículos de la Ley 1828 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa).

Luego de recepcionar las distintas opiniones de nuestros colegiados y colegiadas, sobre quienes en definitiva, como auxiliares de la justicia y representantes de los justiciables, verán reflejadas en el ejercicio diario de su profesión las reformas a la norma adjetiva, proponemos una serie de modificaciones a algunos de los artículos del proyecto en consideración resaltadas en **negrita**, las que se acompañan como anexo a la presente nota.

Sin perjuicio de ello, nos ponemos a su disposición para asistir, en la modalidad que indiquen a la Comisión, a brindar las aclaraciones que consideren pertinentes.

Descontando vuestra habitual y diligente respuesta, propiciamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración.



SANTA ROSA

*E. Geminani*  
Eilda Susana GEMIGNANI  
PRESIDENTE